

## INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR

EXPDTE.:	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO FITOSANITARIO EN DISTINTAS CHOPERAS SITUADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MONZÓN, PUEYO DE SANTA CRUZ, ALFÁNTEGA, ALCOLEA DE CINCA Y FRAGA (HUESCA)
N/REF.:	2021/AB-SE-0004

## VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS SUJETOS A EVALUCIÓN (0 a 100) PUNTOS

Una vez calificada la documentación administrativa presentada por los licitadores admitidos en el **Sobre Electrónico ÚNICO**, y efectuada la apertura electrónica de las ofertas económicas y propuestas sujetas a evaluación posterior contenidas en el **Sobre Electrónico ÚNICO**, se procede a su valoración con arreglo a los criterios de valoración y rango de puntuación señalados en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento.

La valoración motivada de la oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior del **Sobre Electrónico** ÚNICO de cada una de las proposiciones, así como la **puntuación asignada** en cada uno de los criterios de valoración, se recoge en **ANEXO I** al presente informe. La puntuación total otorgada a cada proposición tras la valoración de todos los criterios de adjudicación objetivos de evaluación posterior es la siguiente:

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS SOBRE ÚNICO
1	DAETYS, S.L.U.	B-22389357	100
2	HIDROLÓGICA DE MANTENIMIENTO, S.L.	B-22144687	0,001
3	MOVIMIENTOS Y SERVICIOS PINBAR, S.L.	B-22427728	0

En ANEXO II al presente informe se adjunta la relación de licitadores a los que se ha requerido información al objeto de proceder a la aclaración de la oferta presentada o corregir manifiestos errores materiales en la redacción de la misma. En dicho Anexo II se adjunta, asimismo, propuesta motivada de exclusión de ofertas en las que, en su caso, se ha apreciado que no cumplen los requisitos mínimos exigidos en los pliegos que rigen el presente procedimiento o incurren en errores u omisiones no susceptibles de aclaración o corrección.

A la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Gerardo Marcuello Fernández Responsable de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA

<sup>-</sup> 74-21 Ed 00 Página 1 de 1